

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE PARANÁ - PARANÁ INTERNATIONAL FILM FICIP-PIFF

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y su Reglamento Interno.

El Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, aprobado por el Consejo del Mercado Común DEC. Nº 11/96, donde los Estados parte reconocen que la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración y, que la cooperación y el intercambio cultural generan nuevos fenómenos y realidades.

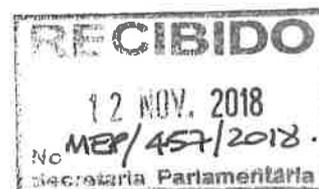
La XXVI Reunión del Consejo del Mercado Común, se reconoció la necesidad de adoptar políticas y medidas que garanticen el derecho de los pueblos de la región a producir y acceder a los contenidos cinematográficos y audiovisuales que expresen la identidad y la diversidad cultural del Mercosur.

CONSIDERANDO:

Que en el Festival Internacional de Cine Independiente de Paraná - Paraná International Film FICIP-PIFF se proyectará un nutrido catálogo de trabajos audiovisuales conformado por cortometrajes y largometrajes de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile, así como otros procedentes de más de 20 de países de distintas regiones del mundo, en diferentes salas simultáneamente.

Que constituye una gran apuesta cultural organizada por el Centro de Investigación en Cine y Video Arte Experimental, junto con el Taller de Producción Audiovisual de la Biblioteca Pedro Lemebel y el Grupo Transmedia Argentina.

Que el Festival ha sido reconocido por la Unión Cinematográfica Internacional, dentro de la categoría "Festivales de Cine Competitivos".



ENFATIZANDO:

Que el MERCOSUR desarrolla actividades e iniciativas destinadas a la visibilización y comprensión mutua de los modos de vida, costumbres, inquietudes de la sociedad civil, inspirados por el respeto a la diversidad de las identidades, siendo el cine el motor de la integración, y;

Que el Parlamento del Mercosur ya ha mostrado su interés en actividades llevadas adelante por la sociedad civil en lo que refiere al desarrollo de eventos que promueven el acervo cultural de los pueblos, favoreciendo la producción y ejecución de proyectos que faciliten el acceso a los contenidos culturales.

EN VIRTUD DE ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Art. 1º: Declara de Interés del Parlamento del MERCOSUR la Primera Edición del Festival Internacional de Cine Independiente de Paraná - Paraná International Film Festival, FICIP-PIFF que se realizará del 5 hasta el 12 de diciembre de 2018, en el Centro Cultural Juan L. Ortíz de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Art. 2º: De forma.



Cristian Opelo

Montevideo, agosto de 2018.